



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-2025-MDSJB-A

San Juan de Bigote, 17 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE

VISTO:

El Informe N°136-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 11 de junio del 2025, Informe N°208-2025-MDSJB-GDS, de fecha 04 de junio del 2025, Oficio Múltiple N°3103-2025/GRP-DRSP-4300209, 23 de fecha 26 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la carta Magna establece para los Gobiernos Locales su facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°3103-2025/GRP-DRSP-4300209, el Director Regional de Piura, Med. YOEL JOSÉ JULCA CHAMBA, solicita designar a dos coordinadores municipales como titular y alterno con el que se podría contactar para brindarle mayor información sobre las bases del Premio Nacional a la Promoción de la Salud y resolver cualquier consulta relacionada al tema.

Que, mediante Informe N°208-2025-MDSJB-GDS, de fecha 04 de Junio, el Gerente de Desarrollo Social se dirige a Gerencia Municipal con el fin de designar a dos coordinadores municipales como titular y alterno con el que se podría contactar para brindarle mayor información sobre las bases del Premio Nacional a la Promoción de la Salud y resolver cualquier consulta relacionada al tema, según propuesta:

Lic. Luis Alfredo Córdova Mendoza	46734991	Cordova_450@hotmail.com	Titular
Ing. Rosaluz del Pilar Ordinola Ancajima		Roa_199522@hotmail.com	Alterno



Morropón - Piura



Municipalidad Distrital de
SAN JUAN DE BIGOTE

Morropón - Piura

Que, con Informe N°136-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 11 de junio del 2025, Gerencia Municipal, se dirige al Titular del Pleno a fin de solicitar se emita la Resolución de Alcaldía donde se designe a dos coordinadores municipales como titular y alterno con el que se podría contactar para brindarle mayor información sobre las bases del Premio Nacional a la Promoción de la Salud y resolver cualquier consulta relacionada al tema, según propuesta:

Lic. Luis Alfredo Córdova Mendoza	46734991	Cordova_450@hotmail.com	Titular
Ing. Rosaluz del Pilar Ordínola Ancajima		Roa_199522@hotmail.com	Alterno

Que, con Proveído de fecha 17 de junio del 2025, el titular de la entidad dispone a esta Secretaria General emitir Acto Resolutivo para que se designe a dos coordinadores municipales como titular y alterno con el que se podría contactar para brindarle mayor información sobre las bases del Premio Nacional a la Promoción de la Salud y resolver cualquier consulta relacionada al tema.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a Los coordinadores municipales como titular y alterno con el que se podría contactar para brindarle mayor información sobre las bases del Premio Nacional a la Promoción de la Salud según propuesta:

Lic. Luis Alfredo Córdova Mendoza	46734991	Cordova_450@hotmail.com	Titular
Ing. Rosaluz del Pilar Ordinola Ancajima		Roa_199522@hotmail.com	Alterno

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Dirección Regional de Salud de Piura del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR, a la Secretaria General notificar a las oficinas correspondientes para sus fines y cumplimientos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VICTOR RAUL JIMENEZ ESPINOZA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
SAN JUAN DE BIGOTE
Morropón - Piura

916 968 863

Sanjuandebigotemuni
@gmail.com

Calle Manuel Seoane
111 - Bigote